

LOS NOMBRES DE NUESTRAS CALLES

Una calle y tres mujeres: María-Cristina y Mariana Pineda

No hay muchas calles con nombres de mujeres en nuestras ciudades.

En este aspecto, como en todos los honores concedidos a lo largo de la Historia, también a la mujer le ha tocado la menor parte.

En Santa Cruz de Tenerife hay una calle modesta, no muy céntrica, aunque no alejada del Centro, que asciende paralelamente a Pérez de Rozas desde la calle Jesús y María, atraviesa Álvarez de Lugo y termina en Benavides.

Su nombre actual es María Cristina.

Se trata de una calle bien trazada, que contiene 44 fincas urbanas en su lado derecho, y solamente 39 en la acera izquierda.

Como ha ocurrido con otras calles de Santa Cruz, esta calle también ha sufrido mudanzas en su nombre.

Para conocer las aventuras, - ¿o desventuras? -, onomásticas de esta calle, debemos aflorar alguna documentación existente en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

* * * * *

MUY BENÉFICA

La Ciudad de Santa Cruz de Tenerife tiene los siguientes títulos:

Muy Noble, Leal é Invicta y **Muy Benéfica** Ciudad, Puerto y Plaza

Precisamente el último título de **Muy Benéfica**, fue otorgado por la Reina María Cristina, mediante Real Decreto de fecha 20 de abril de 1894, publicado en la página 309, correspondiente a la portada, del número 118 de la Gaceta de Madrid de fecha 28 de abril de 1894.

REAL DECRETO

Teniendo en consideración los sentimientos de caridad cristiana, de filantropía y de entereza, demostrados por el vecindario de la Muy Noble, Leal é invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, durante la invasión de la epidemia colérica ocurrida en el año próximo pasado, y queriendo darla una prueba de mi Real aprecio;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á su Ayuntamiento para que una á sus títulos el de Muy Benéfica y ostente en su escudo de armas la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia.

Dado en Palacio, á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

MARIA CRISTINA.

El ministro de la Gobernación

Alberto Aguilera y Velazco.

EL LEGAJO 122/88

El Legajo 122/88 es una carpeta abierta en 1929, de la Sección 4ª, Negociado Obras, con el título de *Expediente sf. Designación de calle con el nombre de la Reina María Cristina* escrito a mano en su portada.

Contiene solamente cuatro papeles.

1.- Nota manuscrita, que literalmente dice:

Comisión mpal. Permanente Sesión del 24 de Mayo 1929.

Testimonio:

“A propuesta de la Presidencia se acordó dar el nombre de Reina María Cristina, a una de las calles de esta población que aun no la tengan, pasando este acuerdo a la Comisión de Fomento para que proponga la vía a que ha de darse tal denominación”.

S/C Tfe. 28 Mayo 1929

El Secretario

H Fumagallo

Lo que hace esta nota es trasladar el texto del acuerdo recogido inicialmente en la página 138 del libro número 8 de Actas de las Comisiones Permanentes

2.- Escrito mecanografiado con este texto:

A la Comisión Municipal Permanente

Excmo. Señor

En cumplimiento del acuerdo de esa Comisión encaminado a que se le dé el nombre de la Reina María Cristina a una de las calles de esta población que aún no tenga, esta Comisión de Fomento, se permite proponer a V.E. a este efecto, la calle que, partiendo de la de Benavides termina en la Jesús María, la que se halla enclavada en un barrio céntrico y rodeada de calles de importancia de las cuales no desmerece, a nuestro juicio, la propuesta. Es una calle bien situada como dejamos dicho, ya iniciada en sus comienzos y que en breve será totalmente construida dada su buen emplazamiento.

V.E. no obstante resolverá lo que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife 6 de julio de 1929

Wilfredo

Adolfo Ramos

Andrés Rodríguez

3.- Testimonio mecanografiado del acuerdo adoptado en la sesión del Comisión Permanente de fecha 10 de junio de 1929, que literalmente dice así:

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1929

TESTIMONIO:

S.E. de conformidad con lo propuesto por la Comisión de fomento acordó dar el nombre de Reina María Cristina, a la calle que partiendo de la de Benavides, termina en la de Jesús y María.

S/C. de Tenerife 11 de Junio de 1929

El Secretario,
HFumagallo

VºBº

El Alcalde,
SGSanabria

[firmado y rubricado]

SECCION 4ª DECRETO- Cúmplase,

El Alcalde,

SGSanabria

[Firmado y rubricado]

Este Testimonio es la conversión en Decreto de la Alcaldía, del acuerdo municipal recogido en la página 162 del mismo Libro de Actas de Permanente identificado como número 8.

4.- Escrito mecanografiado, identificado a mano como 4ª 6520, con este texto:

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 del actual acordó lo que sigue:

“S.E. de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento acordó dar el nombre de Reina María Cristina a la calle que, partiendo de la de Benavides, termina en la de Jesús y María”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

S/C. de Tenerife 13 de Junio de 1929.

Al pie del escrito figuran los nombres de los destinatarios del escrito:

Sr. D. Otilio Arroyo.

“ “ Antonio Pintor

“ “ Eladio Laredo

Estos tres funcionarios eran, en esa fecha, los arquitectos municipales.

* * * * *

LOS LIBROS DE ACTAS MUNICIPALES

Antes de proseguir, debo contar la pequeña anécdota o peripecia personal, sufrida cuando inicié este trabajo de Recuperación de la Memoria Histórica de Santa Cruz de Tenerife, por medio de los Nombres de las Calles y Plazas.

Los libros de Actas Municipales se conservan en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, debidamente ordenados y colocados en sus estanterías, separados en dos grupos.

Por un lado están los Libros de Actas de Plenos.

Y por otro lado, están los Libros de Actas de Comisiones Permanentes (CMP).

Solicité consultar los libros de Actas de Plenos del periodo republicano 1931-1936.

En la estantería correspondiente a los libros de Plenos, había seis libros numerados del 1 al 6, que comprendían el periodo correspondiente a la Dictadura de Primo de Rivera, durante la cual fue Alcalde Don Santiago García Sanabria.

El número 1 comenzaba con el acta de fecha 20 de febrero de 1924.

El número 6 acababa con el acta de fecha 7 de octubre de 1930.

Los libros de actas de plenos que están a continuación en dicha estantería, correspondían al periodo franquista.

El primero de estos libros de actas de plenos municipales de la etapa franquista, identificado con otro número 1, que iniciaba otra serie de libros de actas de plenos, comenzaba con el acta de fecha 9 de enero de 1939.

En la colección de Libros de Actas de Plenos Municipales había un salto de 1931 a 1941.

La decepción fue tremenda.

Los libros solicitados no estaban en el estante previsto.

No encontrando explicación a esta “desaparición”, buscamos otra vía alternativa para la investigación del periodo.

El infatigable archivero Febe Fariña, me ofreció unos legajos de esos años

Empleé mi tiempo en desbrozar estos legajos que contenían una documentación muy fragmentaria y bastante fragmentada e incompleta.

Eran oficios, listados y algunos otros papeles de la actividad plenaria del Ayuntamiento.

A pesar de todo, pude encontrar diversos y dispersos documentos que contenían algunas noticias sobre los nombres de las calles.

El resultado de la investigación era bastante frustrante y desilusionador.

Acabada la consulta de los legajos, solicité consultar los libros de actas de la Comisiones Permanentes Municipales.

Y ¡eureka!

En la página 61 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes número 13, - ¡vaya numerito! -, apareció esta nota manuscrita:

Diligencia:

Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento constituido ahora con arreglo a la Ley

Municipal de mil ochocientas setenta y siete por orden del Gobierno provisional de la República.

Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde

HFumagallo

AOrozco

[Firmado y rubricado]

Esto es, el Libro de Actas utilizado para las sesiones de las Comisiones Permanentes de la etapa monárquica, había sido habilitado para sentar las actas de las sesiones plenarias de la nueva corporación Republicana.

Contada esta peripecia de «investigador novato», continuemos con la historia.

LA PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

El 14 de abril de 1931, conocidos los resultados de la Elecciones Municipales celebradas dos días antes, fue proclamada la Segunda República Española.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con los nuevos munícipes elegidos en tales Elecciones, se constituye cuatro días más tarde, según consta en el Acta de fecha 18 de abril de 1931, cuyo contenido se inicia en la página 62, del mencionado Libro 13 CMP.

Así es como ha quedado recogida la sesión de constitución de la primera Corporación santacrucera de la Segunda República Española.

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, siendo las quince horas y diez minutos del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, bajo de la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Antonio Lara y Zárate, se reunieron los señores expresados al margen, que deben constituir este Ayuntamiento como Concejales elegidos el doce del actual mes, para celebrar la sesión inaugural, y para la cual han sido convocados por la expresada superior autoridad civil.

De los 36 concejales electos, - cuya distribución política era de 21 republicanos, 10 monárquicos, 3 socialistas, y 2 liberales - estaban presentes 34, cuyos nombres aparecen en el acta expresados al margen.

Abierta la sesión, el Sr. Gobernador civil presidente ordenó que por el Secretario autorizante se diera lectura a la comunicación que dirigió a la Alcaldía expresando haberse dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la constitución de todos los Ayuntamientos de esta provincia, acatando el resultado del sufragio del día doce, salvo en aquellas localidades, en que se hubiesen formulado o formulen protestas por coacciones o falseamiento de la elección, y, en consecuencia de cuya orden superior, se ha dispuesto por el Gobierno de esta provincia que la constitución de este Ayuntamiento,

[página 63]

en la forma expresada, tuviera lugar en este día y hora de las quince.

A continuación el Secretario infrascrito, por orden presidencial dio lectura a la lista de los treinta y seis señores proclamados Concejales, como resultado del sufragio celebrado el mencionado día doce del mes en curso.

El Sr. Gobernador en el uso de la palabra, comenzó diciendo, que era tal su estado de agotamiento, que no sabía si las pocas palabras que tenía que pronunciar serían un intento superior a sus fuerzas.- Me toca cumplir – dijo – un deber que me corresponde en el ejercicio de mi cargo.- Se puede ejercer la justicia – expresó – y por los tribunales o por mediación de órganos que obren en representación del poder público, o por el pueblo mismo, en función de soberanía, como juez supremo.- El derroche, el malgastar los caudales públicos y la francachela de la dictadura – añadió – aquella parte que se llama responsabilidades, debe ser depurada y juzgada por medio de tribunales, sean ordinarios o especiales, al hacerse la revisión de la obra de la Dictadura.

Antes de proseguir con la transcripción del texto del cuerpo principal del acta, conviene señalar que a su izquierda, en el margen, figura una póliza de 2ª clase por importe de 60 pesetas, A0034803, matada de forma manuscrita en tinta negra, con la fecha 18/4/1931, manuscrita en tres líneas de arriba abajo.

Y debajo de esta póliza se lee este brevete:

Esta póliza reintegra la toma de posesión del Señor Alcalde, conforme a la vigente ley del Timbre.

El Secretº
HFumagallo

Continuemos con el cuerpo principal del texto del acta.

Pero ahora – dijo – ha sido el mismo pueblo en funciones soberanas el que ha reintegrado en sus
[página 64]

puestos, sin intermediarios, a los que fueron brutalmente desposeídos de sus cargos por un Gobierno faccioso.

En los días anteriores a las elecciones algunos de los cuales me parecieron interminables – manifestó – no era el propósito de mis amigos ir a la lucha con carácter puramente local, sino con carácter político, es decir, nacional. Y hoy, al reintegrarse aquí los Concejales en sus puestos – dijo – se encontrarán con dos aspectos interesantes de la cuestión municipal: primero, el aspecto económico, porque la situación económica es de tal índoles, que necesita ser estudiada y detenidamente meditada; y otro aspecto, más esencial, en cuanto al Ayuntamiento de la Dictadura, desalentó a grandes sectores de opinión, al establecer esa nueva fórmula que se puede llamar del derroche, gastando no solo lo del pueblo de hoy, sino también lo del pueblo del futuro.

Ante esos problemas, hay que meditar serenamente, para conocer el estado de la hacienda municipal exponiendo al pueblo con toda sencillez y claridad la situación y los remedios posibles para su solución.
[página 65]

Y otrora – continuó diciendo - desde este sitio, con el asentimiento del pueblo, que me estimula y me fortalece, pronunció para terminar, las palabras de fórmula; que en su expresión sencilla, son mas elocuentes que los mejores discursos y las más vibrantes alocuciones: En nombre del Gobierno de la Republica Española, quedan posesionados de sus cargos los Concejales que constituyen el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En este momento, en medio de grandes ovaciones y acompañado del Alcalde interino Sr. Orozco, abandonó el Salón de sesiones el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Reanudada la sesión ocupó la presidencia el Alcalde interino señor Orozco, anunciando que con arreglo al la Ley de mil ochocientos setenta y siete, se iba a proceder a la elección de Alcalde.

El Sr. Sansón, indicó la conveniencia de que el nombramiento se haga por aclamación, proponiendo para dicho cargo a don Andrés Orozco.

El Sr. García Cruz, manifestó que como quiera que estamos cansados de que las leyes se vengán vulnerando un día y otro día, consideraba que la votación para Alcalde, debía hacerse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley.
[página 66]

Y habiéndose acordado así, se procedió a practicar la elección en forma legal, dando como resultado el escrutinio treinta y tres votos a favor de don Andrés Orozco Batista y una papeleta en blanco.

En su virtud quedó nombrado Alcalde de esta Ciudad dicho señor, quien pronunció las palabras que siguen:

Al ser designado por el Sr. Gobernador para ocupar este puesto con carácter provisional, fue grande la gratitud que experimenté por la designación que en mi persona había recaído, pero esa gratitud aumenta hoy al ser elegido por el ayuntamiento.

Tiene para mí una importancia grande, el que no sean solo mis amigos, sino todos los sectores, que con sus sufragios, han contribuido al resultado de mi elección.

Habiendo ocupado ya en otra ocasión este puesto, del que fui arrojado por la Dictadura, vuelvo nuevamente a él por voluntad de mis amigos y compañeros.

Para la labor municipal, ardua y difícil que se prepara, es necesaria la colaboración y el apoyo de todos los sectores políticos y yo requiero para ello a todos los Sres. Concejales sin distinción de matices.

Hablaba antes el Sr. Gobernador

[página 67]

civil de la lucha electoral hasta el momento de las elecciones, y yo digo que al acudir los de las izquierdas a la lucha, habíamos pensado en los dos puntos: en el problema político y el problema local, que pudiera llamarse administrativo, aunque para mi, política y administración sean una misma cosa.

Al contrario que la Dictadura, el Gobierno de la República respeta íntegramente el sufragio, y en lugar de pedir Ayuntamientos a su hechura, decide que vayan a ellos los elegidos por el mandato popular. Pero con la República, resultamos más obligados que nunca a hacer un enorme sacrificio, para restablecer el crédito y la autoridad de la Corporación.- La República no solo requiere el orden, sino que exige el trabajo constante y el sacrificio permanente.

Carga muy pesada es la que tenemos encima, y para dejar en buen lugar a la Corporación municipal, es necesario que pongamos yodos los medios a nuestro alcance para salir airosamente adelante, lo que podremos lograr.

Contando con la colaboración de todos los señores concejales, con la de los funcionarios municipales, que íntegramente me la han ofrecido, y
[página 68]

con el apoyo del pueblo, todo lo que significa una adhesión explícita, a cualquier sacrificio que fuera necesario pedir.

De otra manera, sin esa colaboración de todos, y especialmente la de mis correligionarios, sería imposible trabajar por los intereses de la Corporación.

Y terminó su discurso el Sr. Alcalde, dirigiendo un saludo a los Sres. Concejales y al pueblo de Santa Cruz, representado por ellos.

En seguida se procedió a elegir uno por uno, los ocho Tenientes de alcalde que según la ley corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente, don Rafael J. Calzadilla Dugour, por veinticuatro votos y diez papeletas en blanco; para segundo Teniente, don Santiago García Cruz, por veintitrés votos y once papeletas en blanco; para tercer Teniente don Arturo Lopez de Vergara y Albertos, veintitrés votos y once papeletas en blanco; para cuarto Teniente, don Sebastián Cifra y Castro, veintitrés votos y once papeletas en blanco; para quinto Teniente, don Francisco García Martín, por diez y nueve votos, doce papeletas en blanco y tres pa

[página 69]

peletas nulas en que se consignaba el nombre de don Santiago García Martín; para sexto Teniente, don Francisco Martínez Viera, por veintitrés votos y once papeletas en blanco; para séptimo Teniente, don Moisés Cova Hernández, por veintisiete votos y siete papeletas en blanco; y para octavo Teniente, don Erasmo de Armas Marrero, por veintitrés votos y once papeletas en blanco.

Seguidamente el Excmo. Ayuntamiento acordó que fueran dos los Regidores Síndicos, y practicadas las votaciones en forma legal, resultaron elegidos para estos cargos, don Eladio Arroyo Herrera, por veinticuatro votos y diez papeletas en blanco, y don Sebastián Castro Diaz, por veintitrés votos y once papeletas en blanco.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la alcaldía o Tenencias, se procede a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en la elección en la forma que sigue:

Primero, D. Matías Molina Hernández; segundo, D. Eloy Sansón Pons; tercero, D. José Manuel Guezala García; cuarto, D. Tomás de Armas Quintero; quinto, D. Fernando Franquet Solé; sexto

[página 70]

D. José Izquierdo Izquierdo; séptimo D. Esteban Perez Barrera; octavo D. Maximino Acea Perdomo; noveno, D. Pedro García Cabrera; décimo D. Sebastián Déniz Hernández; undécimo D. Juan Ramírez Filpes; duodécimo, D. Isauro Alvarez López; décimo tercero D. Jerónimo Fernaud Martín; décimo cuarto, D. Pedro Ramírez Vizcaya; décimo quinto, D. Luís Diaz Malledo; décimo sexto, D. Salvador Díaz Ferreira; décimo séptimo, D. Eulogio Reyes Reyes; décimo octavo, D. Domingo Cruz Gil; décimo noveno, D. José Siliuto González; vigésimo D. José González Cabrera; vigésimo primero, D. Ernesto Pestana Nóbrega; vigésimo segundo, D. Enrique Alvarez Alvarez; vigésimo tercero, D. Alejandro Padrón Rodríguez; vigésimo cuarto, D. Cándido García Dorta; y vigésimo quinto D. Agustín Morales Santiago.

En este momento hizo uso de la palabra el Sr. Martínez Viera, para pedir que el primer acuerdo del ayuntamiento fuera el de dirigirse al Gobierno

provisional de la República, expresándole la mas fervorosa adhesión de la Corporación.

A dicha solicitud se adhirió el Sr. García Cabrera, en nombre
[página 71]

de la minoría socialista del Ayuntamiento, manifestando al propio tiempo que esta seguiría en la Corporación una política francamente obrera, procurando siempre buscar satisfacción a los intereses y aspiraciones de la clase. Hizo referencia al problema de las Casas baratas, del que la minoría se ocupará con todo cariño, y también al de los empleados municipales; y aludiendo a anormalidades que deben evitarse, citó el caso de los Guardias municipales y empleados del Consumos, que trabajan catorce horas.

En nombre de la mencionada minoría socialista, saludó al pueblo y a la Corporación municipal, pidiendo a esta que respetara la voluntad de aquel, exteriorizada el día de la proclamación del nuevo régimen, dando el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.

El Sr. Franquet después de adherirse a la petición del Sr. Martínez Viera, pidió que este Ayuntamiento se dirigiera a todos los de las capitales de provincia, para que Cataluña depusiera su actitud separatista, acatando las disposiciones del Gobierno de la República
[página 72]

española. En caso de no ser eso aceptado – añadió – en el plazo de seis días todas las provincias boicotearían los productos catalanes.

El Sr. Presidente expresó que en esta sesión solo podía acordarse la elección de cargos y fijar el día y hora de sesiones; y que los demás asuntos correspondía tratarlos en la próxima sesión. Añadió que por tratarse de una propuesta de carácter general, podía tomarse desde luego en consideración la del Sr. Martínez Viera; manifestando, con referencia a la del Sr. Franquet, que el Gobierno había abordado el problema catalán, esperándose una favorable solución a los intereses de la patria; pero que, no obstante, la proposición del Sr. Franquet, como la del Sr. García Cabrera, podrían tratarse ampliamente en la próxima sesión.

Después de lo expuesto por la presidencia, solamente se acordó expresar al gobierno la adhesión de esta Corporación.

Por unanimidad quedó designado el lunes de cada semana y hora de las diez y ocho y treinta minutos para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley

[página 73]

Municipal, declarado definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto a las diez y seis y cuarenta y cinco, y firmando la presente los Sres. Concejales asistentes que con los Sres. Don Ernesto Pestana Nóbrega y don Domingo Cruz Gil que no han dado razón de su ausencia, componen este Ayuntamiento, del que yo el Secretario certifico.

Siguen las firmas de 31 de los 34 concejales asistentes

*AOrozco RJ Calzadilla Francisco García Arturo López de Vergara
Sebastian Cifra José González Francisco Martínez Viera Moisés Cova
Eladio Arroyo [Ilegible] Matías Molina Eloy Sansón Tomás de
Armas*

*Fernando Franquet José Izquierdo Esteban Pérez Max Acea
Pedro García Galvan Sebastián Déniz Juan Ramirez Isauro Alvarez
Jeronimo Fernaud Pedro Ramírez S. D Ferreira E Reyes
Siliuto Pedro García Cabrera Alvarez Alejandro Padron*

[página 74]

30 A Morales 31 Erasmo de Armas

Todas estas firmas, menos una, son legibles.

Acaba el acta con la inconfundible firma del Secretario Hipólito Fumagallo Medina.

Se nota la ausencia de las firmas de **José Manuel Guezala, Elías Díaz Malledo y Cándido García Dorta**, porque figuran los huecos con sus nombres manuscritos a lápiz, sin cubrir.

COMENTARIOS

Del texto leído del acta, llaman la atención algunos párrafos:

1.-

La referencia que hace el Gobernador civil Don Antonio de Lara y Zárata a las *protestas por coacciones o falseamiento de la elección*.

Lo que daba el mensaje de que las elecciones no habían sido limpiamente democráticas en todos los lugares.

A tal efecto y firmada por el propio gobernador civil Antonio de Lara, sería publicada, ocupando toda la portada del número 47 (extraordinario) del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha Lunes 20 de Abril de 1931, una Circular con este texto:

GOBIERNO CIVIL de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife CIRCULAR

Cumpliendo instrucciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento:

Que las protestas o reclamaciones por atropellos, coacciones o falseamiento de las elecciones municipales verificadas en esta provincia el pasado día doce, deberán presentarse hasta las doce de la noche del día veintiuno del corriente, en este Gobierno civil, las pertenecientes a los pueblos de la Isla de Tenerife, y en las Delegaciones del Gobierno, las que correspondan a los de La Palma, Gomera y Hierro, de donde serán enviadas con urgencia a este Centro.

Una vez presentada una protesta sus firmantes deberán antes del sábado veinticinco del actual, si se trata de pueblos de la isla de Tenerife, presentar en el Gobierno civil cuantos medios de prueba consideren convenientes para acreditar la veracidad de la misma; y en el caso de que se refiera a los de las otras indicadas Islas, hacer la presentación también en este Centro, pero ampliándose el plazo probatorio hasta el día treinta del mes en curso y hora de las doce de su noche.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Abril de 1931

El Gobernador

A. Lara y Zárata

2.-

La apelación a que debe hacerse la revisión de la obra de la Dictadura, exigiendo responsabilidades por el derroche, el malgastar los caudales públicos y la francachela de la dictadura, a la que llama Gobierno faccioso, y acusa de que ha estado gastando no solo lo del pueblo de hoy, sino también lo del pueblo del futuro.

Visto con la perspectiva histórica actual, podríamos considerar que esta exigencia de responsabilidades podría ser considerada como un afán de revancha.

Deseo revisionista de la política anterior a la llegada de la Segunda República, que posiblemente constituyó un error estratégico, que se volvería contra sus preconizadores, conociendo como conocemos hoy, la tragedia posterior vivida por España.

Mas, en historia, no deben hacerse juicios diacrónicos.

No tiene ninguna utilidad plantear futuribles, y es bastante aventurado.

Aquella sociedad española de entonces era muy diferente a la de hoy.

Las circunstancias vitales eran mucho más difíciles y los valores eran distintos.

3.-

La despedida del Gobernador en medio de grandes ovaciones y acompañado del Alcalde interino.

La verdad es que el discurso del gobernador no había sido gran cosa.

Pero eran tiempos de mucho fervor político.

4.-

Se aplica *la Ley de mil ochocientos setenta y siete*.

Que era una ley de la etapa de la Restauración monárquica.

5.-

El alcalde es elegido por votación secreta y escrutinio.

Porque esta práctica había dejado de ejercerse durante la Dictadura.

6.-

Las manifestaciones protocolarias de agradecimiento del alcalde elegido Andrés Orozco, *habiendo ocupado ya en otra ocasión este puesto, del que fue arrojado por la Dictadura*

7.-

Su manifestación de que *política y administración sean una misma cosa*.

Parece una vieja cantinela que también se utiliza hoy en día.

8.-

La República no solo requiere el orden, sino que exige el trabajo constante y el sacrificio permanente.

También suena a vieja cantinela, que sería muy utilizada reiteradamente y con diversas matizaciones, junto con el falso «**vengo a servir**», por los prebostes, cuando tomaban posesión de los cargos oficiales. Cargos para los que habían sido designados por el gobierno del «**Caudillo por la gracia de Dios**», al que también declaraban su adhesión inquebrantable.

Y aunque este comentario es un salto hacia delante en la historia, engarza con el siguiente.

9.-

Interviene Francisco *Martínez Viera, para pedir que el primer acuerdo del ayuntamiento fuera el de dirigirse al Gobierno provisional de la República, expresándole la mas fervorosa adhesión de la Corporación.*

Como se ve, en lo tocante a **fervorosas adhesiones**, en todos los tiempos cocían habas.

A la luz de lo que hoy sabemos sobre la evolución de los acontecimientos, conociendo la transformación política posterior de algunos de estos “fervorosos republicanos”, tan respetuosos y partidarios del sufragio en abril de 1931, nadie se hubiera aventurado a predecir cual sería su comportamiento tanto en el periodo republicano como durante la guerra civil y la dictadura subsiguiente.

Pero no deben hacerse juicios diacrónicos en el relato histórico.

10.-

El concejal socialista Pedro García Cabrera, tras adherirse a la petición del concejal republicano Francisco Martínez Viera, aprovecha su primera intervención para tratar asuntos sociales: *problema de las Casas baratas, los empleados municipales; y los Guardias municipales y empleados del Consumos, que trabajan catorce horas.*

Acto seguido propone que sean cambiados dos nombres de calles de nombres monárquicos *proponiendo dar el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.*

Petición que no es concedida.

11.-

Suena tremendamente actual el discurso del concejal Fernando Franquet Solé, - cuyos apellidos parecen de extracción catalana -, *demandando que Cataluña depusiera su actitud separatista, acatando las disposiciones del Gobierno de la República, amenazando que no ser aceptado, en el plazo de seis días todas las provincias boicotearían los productos catalanes.*

Eliminando la referencia a la República, cualquiera diría que dichas palabras han sido pronunciadas con motivo del Estatut de Cataluña recién aprobado por las Cortes en mayo de 2006.

Escarbando en la Memoria Histórica hemos encontrado un documento de 1932, que abunda en lo anunciado por el concejal Fernando Franquet.

Se trata de un cartel confeccionado en la imprenta Ramiro Gómez de Talavera, con este texto:

¡ESPAÑOL!

¡Guerra al Estatuto catalán!

En tanto que el intelectual, el obrero y el profesional castellanos, no podrán ejercer cargos en Cataluña, los catalanes podrán hacerlo en toda España.

¡¡ESO ES EL ESTATUTO CATALAN!!

¡COMERCIANTES! ¡PUEBLO!

Hasta no saber a que ateneros, no compréis productos catalanes.

Mientras para Cataluña, salieron millones y millones de pesetas y para esa Región, se dictaron leyes proteccionistas, Castilla sucumbía, por falta de protección y auxilio.

En este comercio, no admitimos visita de viajantes catalanes o que representes casas catalanas, ínterin no sepamos el resultado de la discusión del ESTATUTO.

* * * * *

Resumiendo:

El 18 de abril de 1931, en la sesión de constitución de la Corporación Municipal de Santa Cruz de Tenerife, ésta quedó así:

Alcalde: Andrés Orozco Batista [Republicano]

Ocho Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente: Rafael J. Calzadilla Dugour [Republicano]

Segundo Teniente: Santiago García Cruz [Republicano]

Tercer Teniente: Arturo López de Vergara y Albertos [Republicano]

Cuarto Teniente: Sebastián Cifra Castro [Republicano]

Quinto Teniente: Francisco García Martín [Socialista]

Sexto Teniente: Francisco Martínez Viera [Republicano]

Séptimo Teniente: Moisés Cova Hernández [Republicano]

Octavo Teniente: Erasmo de Armas Marrero [Republicano]

Dos Regidores Síndicos:

Eladio Arroyo Herrera [Republicano]

Sebastián Castro Díaz [Republicano]

Concejales:

1º Matías Molina Hernández [Republicano]

2º Eloy Sansón y Pons [Monárquico]

3º José Manuel Guezala García [Monárquico]

4º Tomás de Armas Quintero [Republicano]

5º Fernando Franquet Solé [Republicano]

6º José Izquierdo e Izquierdo [Republicano]

7º Esteban Pérez Barrera [Republicano]

8º Maximino Acea Perdomo [Republicano]

9º Pedro García Cabrera [Socialista]

10º Sebastián Déniz Hernández [Republicano]

11º Juan Ramírez Filpes [Monárquico]

12º Isauro Álvarez López [Republicano]

13º Jerónimo Fernaud Martín [Monárquico]

14º Pedro Ramírez Vizcaya [Monárquico]

15º Luis Diaz Malledo [Republicano]

16º Salvador Díaz Ferreiras [Republicano]

17º Eulogio Reyes y Reyes [Monárquico]

18º Domingo Cruz Gil [Republicano] - Ausente en la sesión

19º José Siliuto González [Monárquico]

20º José González Cabrera [Socialista]

21º Ernesto Pestana Nóbrega [Republicano] – Ausente en la sesión

22º Enrique Alvarez Alvarez [Monárquico]

23º Alejandro Padrón Rodríguez [Republicano]

24º Cándido García Dorta [Monárquico]

25º Agustín Morales Santiago [Monárquico]

SIETE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

El acuerdo de sustitución del nombre de Alfonso XIII por el del mártir republicano y líder de la insurrección de Jaca de 1930, Capitán Fermín Galán, no sería adoptado hasta el pleno de 13 de mayo de 1931, junto con otras seis vías.

Entre estas siete vías no se encontraba la Plaza de La Constitución, previamente solicitada en la sesión anterior de 18 de abril.

En el libro 13 CMP, al final de la página 154, continuando en la página siguiente 155, consta este texto:

Se dio lectura a una proposición que con carácter urgente suscriben los Sres. García Cabrera, González Cabrera y García Martín, para que en esta misma sesión se acuerde variar los nombres que ostentan algunas calles, dándoles otros que reflejen los sentimientos republicanos socialistas de estos momentos políticos.- La Corporación acordó declarar urgente el asunto.- El Sr. alcalde, enumeró las calles a que, a su juicio, debía cambiárseles el nombre.- el excmo. Ayuntamiento conforme con la propuesta de la Presidencia, acordó como sigue:

Que la calle de Alfonso XIII, se denomine lo sucesivo del "Capitán Galán";

La de Eduardo Cobián, del "Capitán García Hernández";

La de la Reina María Cristina, de "Mariana Pineda";

La de, dicese, la alameda del Duque de Santa Elena, de "14 de abril";

La calle de San Francisco de Paula, de "Los Estudiantes";

La plaza de Isabel II, de "Patricio Estévez"

Y la Plaza de la Iglesia, de "1º de Mayo"

Esto fue acordado, el trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria.

Como puede verse, no se formaliza el cambio para esta plaza, la cual, por tanto, oficialmente, conservaba su nombre de Plaza Real, aunque casi nadie la llamase así.

Queda en evidencia que Cioranescu utiliza la expresión *pocos días* para describir casi tres semanas y media.

Aunque, como no es la primera vez que este conspicuo «historiador» confunde una propuesta de acción con el acto de su aprobación, no es descartable que al escribir *pocos días*, nuestro rumano escritor, haya considerado como ejecutada, una mera propuesta de cambios de nombres, presentada por el concejal socialista Pedro García Cabrera, el 18 de abril. Propuesta que ciertamente si sucedió *pocos días* después del 14.

* * * * *

LA REBELIÓN MILITAR DE 1936

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y africanos, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. **España sobre todo**. Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

Llama la atención la frase «*España sobre todo*», por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana «*Deutschland über alles*» (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral «*Canarias por encima de todos*».

Según “acredita” el periodista Víctor Zurita en su libro «*En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista*», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Espanoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡ VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936 »

* * * * *

Con la perspectiva histórica actual, resulta estremecedora la invocación a los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, aunque citados en orden trabucado, por el General, devenido posteriormente en Generalísimo y Caudillo de España por la gracia de Dios, el Dictador que no mostró respeto alguno por estos Derechos Humanos a lo largo de su dilatada vida.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

«Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimirlas contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga»

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «**Franco**», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS SUBLEVADOS

Producida la rebelión militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en el folio 89 vuelto y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quines, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.

Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.

El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.

Seguidamente se procedió a hacer la designación de los Distritos que ha de regir cada gestor, aprobándose en la forma que sigue:

1º Don Francisco La-Roche [Aguilar]

2º Don Asensio Ayala [Espinosa].

3º Don Pedro Duque [Déniz]

4º Don Manuel Cruz [Delgado]

5º Don Juan Yanes Perdomo

6º Don Miguel Llombet [Rodríguez]

7º Don Vicente E. Barrios [Pérez]

8º Don Juan Pedro Alba [Carmona]

A continuación se acordó que el Regidor del primer distrito dirija los asuntos de la Sección Central, Régimen y Personal; el del segundo, los asuntos de Hacienda; el del tercero, los de Agricultura, Aguas, Montes y Jardines; el del Cuarto, Gobernación; el del quinto, Obras; el del sexto, Instrucción Pública y Trabajo.

Todo según el Reglamento de Procedimiento de la Secretaría de la Corporación.

Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.

Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.

Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona, Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

* * * * *

TRES CALLES DE CONSPICUOS

Tres de estos once conspicuos individuos tienen sus nombres en letras de molde sobre nuestras calles:

1.- A Francisco La-Roche Aguilar le fue asignada el 25 de junio de 1952, en el distrito 1, una de las avenidas más importantes de la Ciudad. Pero su nombre no ha prosperado popularmente, porque casi todos nos referimos a ella como la Avenida de Anaga.

2.- El 18 de mayo de 1973, le fueron dedicadas sendas calles a Juan Vara Terán y Juan Yanes Perdomo, en el distrito 6, dentro de la urbanización conocida como Villa Benítez.

* * * * *

¿EL NOMBRE DE GENERAL FRANCO A LA AVENIDA MARÍTIMA?

El 7 de septiembre de 1936 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal.

Así consta en la página marcada con el número 127 del libro de actas:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Miguel Llombet Rodríguez
3. Francisco Rodríguez Barrios
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Manuel Cruz Delgado
6. Juan Pedro Alba Carmona
7. Juan Yanes Perdomo

No aparecen en el acta las razones de las ausencias de dos de los diez designados el 19 de julio de 1936: Pedro Duque Déniz y Asensio Ayala Espinosa.

Después de reflejar diversos acuerdos de trámite, en la página 129 vuelta figura este texto manuscrito:

Como consecuencia de unas manifestaciones hechas por la alcaldía, en vista de acuerdo ya adoptado por la corporación Insular, la comisión Gestora en principio adoptó el acuerdo de dar, en la oportunidad que se determine, el nombre de Avenida del General Franco a la Avenida Marítima.

¡La primera propuesta para dedicar una calle al General Franco fue la de la Avenida Marítima!

Pero esta propuesta no sería ejecutada.

Al Caudillo había que dedicarle una calle de más categoría. Y si de paso se llevaban por delante un nombre republicano mejor que mejor.

Y así sería. Porque el nombre de la Rambla del XI de Febrero, fecha de proclamación de la Primera República Española en 1873, sería eliminado del nomenclátor capitalino, y sustituido por el del General Franco.

Veremos como se llevó a cabo.

* * * * *

MAXIMILIANO DIAZ NAVARRO SUSTITUYE A FRANCISCO RODRÍGUEZ BARRIOS

El 16 de septiembre de 1936, se produjo una renuncia, con el consiguiente relevo, de uno de los Gestores Municipales designados.

En la página 136 vuelta del Acta de la sesión plenaria municipal de esa fecha, podemos leer:

Por disposición de la Presidencia, se dió lectura un escrito mediante el cual el Gestor municipal don Francisco Rodríguez Barrios hace renuncia del cargo, fundándola en motivos de salud.

La Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó aceptar dicha renuncia.

Seguidamente fue leído un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, expresivo de que corresponde ser designado Gestor, como mayor contribuyente por industrial, al señor Don Maximiliano Díaz Navarro. La Comisión Gestora, en consecuencia, acordó designar Gestor Municipal, para cubrir la vacante resultante por renuncia del Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios, al nombrado Don Maximiliano Díaz Navarro.

En la siguiente sesión, celebrada el 21 de septiembre, en la página 138 del acta se lee:

El señor Presidente saluda al nuevo Gestor Don Maximiliano Díaz Navarro, quien quedó posesionado de su cargo.

Seguidamente, se propuso que el Sr. Díaz Navarro se encargue del ramo de abastos e Inspección del Pan. Este señor hizo algunas manifestaciones para dar cuenta de las circunstancias que en él concurren, por si se estimara existir incompatibilidad. La Comisión Gestora considerando que no existe incompatibilidad de ninguna clase, acordó dejar encargado al expresado Gestor del mencionado ramo.

* * * * *

CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 5 de Octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria.

Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Díaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados. Así, continuando con la lectura del Acta, en la página 149, puede leerse:

Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;

[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;

[2] a la de García Hernández, el de Marina;

[3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;

[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;

[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;

[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;

[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;

[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;

[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;

[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;

[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;

[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;

[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y

[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.

Nueve días más tarde, el 14 de octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.

Afortunadamente para las menguadas arcas municipales, el mencionado Decreto con el Cúmplase del Alcalde, no se cumplió tan rápidamente como fue ordenado, con lo que se evitó el gasto extra que hubiera supuesto retirar la placa con el nombre del acuerdo que se rectifica.

Y es que las precipitaciones nunca son buenas.

Retornando a la lectura del la página 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.

Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y

Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.

En verdad que fueron unos importantes «acuerdos acordados» unánimemente adoptados.

Queda de manifiesto que la repetición, cacofonía, redundancia o pleonismo, así como faltar a la sintaxis, no les importaba mucho a estos conspicuos gestores municipales.

* * * * *

COMENTARIOS A LOS ACUERDOS DE OCTUBRE DE 1936

Por su trascendencia histórica, estos acuerdos merecen ser comentados.

1.-

En primer lugar advertir que se hace una declaración previa de urgencia.

Este es el subterfugio legal que han utilizado y siguen utilizando todos los presidentes de corporaciones para introducir un asunto y forzar su aprobación sin debate, o con el mínimo debate. Aunque dada la composición y estructura de la Comisión el debate sobre cualquier asunto debería ser imposible e improbable.

2.-

Resulta chocante el acuerdo

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Si Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo había nacido el 4 de diciembre de 1892 en El Ferrol (que el 1º de octubre de 1938 sería rebautizado del Caudillo), ¿cómo podía ser hijo muy predilecto de Santa Cruz de Tenerife?

Lo que el protocolo indicaría para estos casos era el nombramiento de hijo adoptivo, pues solamente pueden ser hijos muy predilectos, los nacidos en su propio lugar de origen.

Franco sería hijo predilecto de su ciudad natal, pero no podía ser hijo predilecto de dos ciudades distintas y tan distantes, simultáneamente.

Es imposible tener dos padres y/o dos madres simultáneamente.

Pero para el que sería conocido como Caudillo de España por la gracia de Dios, no debería haber nada imposible.

No he encontrado explicación a semejante dislate.

Contrasta este acuerdo, con el adoptado por nuestros competidores de la isla redonda, que se nos habían adelantado en la glorificación de Franco, anticipándose hasta al acto de su proclamación como Generalísimo y Jefe del Estado.

En su «Crónica de Medio Siglo», cuenta el periodista y escritor falangista grancañario Miguel Jiménez Marrero, que *en el mes de septiembre de 1936, en sesión plenaria del Ayuntamiento presidido por su alcalde Antonio García López, se acuerda, por unanimidad, nombrar hijo adoptivo de Las Palmas de Gran Canaria, al Caudillo Francisco Franco .*

3.-

Como ha quedado expuesto anteriormente, unas líneas más arriba en la misma sesión se asignaron nombres a catorce vías. La número 12 había correspondido a la *Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)* a la que se le da el nuevo nombre de *Avenida del General Franco*.

En la misma página, se ha reiterado un acuerdo municipal, sin hacer la preceptiva mención al preexistente adoptado unos minutos antes.

* * * * *

¿No se percató de estos dislates el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que da fe de la veracidad de las actas?

¿Ninguno de los Gestores advirtió los mismos?

La impresión que emana de la lectura del Acta, es que en aquel ambiente ominoso de ordeno y mando, nadie se atrevía a chistar y mucho menos a rechistar. Si además tomamos en consideración que todos los gestores debían ser más que adictos a la Causa del autodenominado Alzamiento del 18 de julio de 1936, lo sucedido no puede ser considerado un simple error administrativo.

Unos días antes, el Primero de octubre de 1936, en Burgos, Francisco Franco, había sido enaltecido a la suprema dignidad de Generalísimo y Jefe del Estado.

Su nombre no podía quedar diluido en una lista de catorce nombres. Y lo de hijo adoptivo podía tener reminiscencias bastardas.

No paraba ahí la cosa.

Además había que dar la debida publicidad al acuerdo.

El “marketing” en política es algo muy antiguo, no es un invento reciente.

Y se le da la *debida publicidad*.

En la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia número 134 de fecha viernes 6 de noviembre, aparecen publicados tres anuncios oficiales enviados por la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- El primero corresponde a la comunicación del acuerdo tomado por la Comisión Gestora, en la sesión de fecha 26 de octubre de 1936, aprobando el ensanche y urbanización de la calle de Los Campos, desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, con un presupuesto de contrata de 89.586’26 pesetas.

2.- El segundo reza así:

Sección 1ª.- Central.- Institución de fiestas locales

Por el presente y para general conocimiento, se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Rectificar acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de declarar día hábil el martes de carnaval, que en esta ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

b) Decretar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el Movimiento Salvador de España por su glorioso Ejército.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº
Bº: El Alcalde, Vara.

Resumiendo:

Quedaron prohibidos los Carnavales y en su lugar se celebraría el 18 de julio.

3.- El tercero y último anuncio dice así:

Sección 1ª.- Central.- Negociado de Estadística.- Nomenclatura de calles

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, acordó dar los nombres que se expresan, a las calles de esta Ciudad que se relacionan a continuación:

A la de Fermín Galán, del Castillo;

A la de García Hernández, la Marina;

A la de la Alameda 14 de abril, Alameda del Muelle;

A la Plaza 1º de Mayo, Plaza de la Iglesia;

A la de los Estudiantes, San Francisco de Paula;

A la de Alcalá Zamora, La Rosa;

A la de Sargento Vázquez, San Carlos;

A la de la Avenida de Blasco Ibáñez, Avenida de la Asunción.

A la Avenida Marítima, Avenida García Sanabria;

A la de Dr. Comenge, San Francisco.

A la Plaza de la República, Plaza de la Constitución;

A la Rambla XI de Febrero (Plaza La Paz a Dr. Naveiras), Avenida del General Franco.

A la de Pablo Iglesias, Calvo Sotelo.

A la de Camino del Manicomio, Febles Campos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº
Bº: El Alcalde, Vara.

Para acabar con estos acuerdos y su publicidad, hay que hacer notar la incoherencia existente entre lo reflejado en el Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1936 y el texto del último anuncio.

Ya ha quedado señalado que en el acta se dice que la duodécima calle cuyo nombre se cambia, es *la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)*.

En el anuncio del B.O.P. en lugar de *calle de Los Campos* se pone *Dr. Naveiras*.

El negociado de Estadística si tuvo en cuenta el nombre asignado en 1934, aunque no en su totalidad, abreviando el nombre, e hizo la oportuna rectificación. Y, como no le dolían prendas, el Secretario y el Alcalde firmaron el anuncio, sin haber hecho constar la salvedad pertinente.

* * * * *

CESE DE UN MASÓN

Con Asensio Ayala Espinosa, el segundo individuo de la lista de la Comisión Gestora Municipal, constituida el 19 de julio de 1936, se produciría una paradójica circunstancia vital:

Sería expulsado de la Comisión Gestora acusado de haber sido masón.

Así consta en la página 148 vuelta del acta de la sesión municipal del 14 de junio de 1937:

El Alcalde dio cuenta de haber recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, disponiendo sea dado de baja el gestor Don Asensio Ayala, por figurar en la relación de los pertenecientes a la masonería. La Comisión Gestora acordó quedar enterada.

No había cumplido ni un año en el cargo.

El Gobernador Civil, en esa fecha, era Julio Fuentes Serrano, Coronel de Artillería.

* * * * *

NUEVE CALLES MÁS CAMBIADAS DE NOMBRES

El **6 de diciembre de 1937** tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal surgida del autodenominado Alzamiento del 18 de julio de 1936.

En la página 150 vuelta del correspondiente Libro de Actas, leemos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos cinco:

1. Vicente Expósito Barrios Pérez
2. Pedro Duque Déniz
3. Francisco La-Roche Aguilar
4. Miguel Llombet Rodríguez
5. Juan Yanes Perdomo

En la página 152 podemos leer:

De conformidad con la propuesta de los señores Gestores La-Roche y Yanes se acordó modificar los actuales nombres de algunas calles de la población, en el sentido que sigue:

1º.- Que al trayecto comprendido entre la Plaza de la Paz y la Cuesta de Piedra se le dé el nombre de Avenida del General Mola, que ostentará en lo sucesivo.

2º.- Dar a la actual calle de la República, el nombre de Calle 18 de Julio.

3º.- Dar el nombre de calle del General Sanjurjo, a la actualmente denominada de Lucas Fernández Navarro.

*4º.- Dar el nombre de General Godet * a la actual calle de la Igualdad.*

*5º.- Dar el nombre de Comandante Sanchez * Pinto, a la actual calle de La Libertad.*

6º.- Dar el nombre de calle del Capitán Gómez Landero a la actual de Fraternidad.

7º.- Dar el nombre de Teniente Martín Bencomo, a la calle de nueva apertura, transversal de la de 25 de Julio a los Campos.

8º.- Dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina.

9º.- Dar el nombre de calle del General Fanjul, a la actual calle del General Riego.

También acordó la Comisión Gestora:

1º.- *Que seguidamente se proceda a la rotulación de estas vías y de todas las demás a que se haya cambiado el nombre después del glorioso Movimiento Nacional, y*

2º.- *Que por el negociado correspondiente se giren relaciones de todas las calles a que desde el 18 de julio de 1936, se hayan cambiado sus nombres, al objeto de remitirlas a los distintos Centros y dependencias, a fin de que solo usen los verdaderos nombres de las vías, y que esto se tenga muy en cuenta por las propias dependencias, Centros y Servicios municipales.*

No predicaban con el ejemplo estos munícipes.

Ordenan que *solo se usen los verdaderos nombres de las vías.*

Pero ellos se vuelven a referir a la calle del Doctor José Naveiras, como calle de los Campos.

Y además ordenan *dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina*, cuando el nombre antiguo de Mariana Pineda no era María Cristina, sino **Reina María Cristina**. Esto es, le aparearon el tratamiento debido a la Reina Madre de Alfonso XIII.

Resumiendo:

En menos de un año y medio, veinticuatro vías urbanas fueron cambiadas de nombre por las nuevas autoridades municipales surgidas del autodenominado Alzamiento del 18 de julio de 1936.

OTRA HISTORIA DE LA CALLE MARÍA CRISTINA

En el libro *“Calles y Plazas de Santa Cruz de Tenerife”*, de 1996, publicado por el Coronel de Artillería Juan J. Arencibia de Torres, he tropezado con el siguiente párrafo:

“

El Ayuntamiento acordó nominarla como María Cristina en el pleno del 10 de junio de 1929. Pero con el advenimiento de la II República recibió la denominación de Maríana Pineda, según acuerdo del 13 de mayo de 1932, en honor de la dama de este nombre, nacida en Granada en 1804 y ejecutada en 1831 por pertenecer a un movimiento liberal revolucionario, para el que había bordado una bandera que les sirviera de enseña.

El 5 de octubre de 1936, el pleno municipal acordó devolverle su primitivo nombre. María Cristina de Habsburgo-Lorena, Reina de España, nació en Nápoles en 1806 y murió en El Havre en 1878. Fue la cuarta esposa de Fernando VII y la que más ascendiente ejerció sobre el monarca, hasta el punto de moverle a firmar la famosa Pragmática Sanción de 1830, que abolía la Ley Sálica, que impedía el acceso de las mujeres al Trono. Fue regente durante la minoría de edad de su hija Isabel. En dos ocasiones fue obligada a abandonar España.

”

El tropezón ha sido de tal magnitud que casi me caigo al suelo ante tamaño disparate.

Después de recuperarme, volví a releer el parrafito, y me dije:

“Tengo que investigar esto, porque aquí hay algo que no cuadra”.

El fruto de esta investigación ha quedado expuesto.

Y de su contenido constatado y contrastado, queda de manifiesto que el texto del Coronel Arencibia adolece de carencia de fiabilidad histórica, y **falta a la verdad histórica**.

I.-

María Cristina de Habsburgo-Lorena, Reina de España, **no** nació en Nápoles en 1806 y **no** murió en el Havre en 1878. Y **no** fue la cuarta esposa de Fernando VII. Y, por tanto, María Cristina de Habsburgo-Lorena **no** fue la que hizo las barbaridades subsiguientes, enunciadas por el Coronel Arencibia, ampliamente documentadas en los libros de Historia sobre los Borbones.

La autora de tales barbaridades, y muchas más fechorías, fue otra reina homónima: María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, sobrina y cuarta esposa de Fernando VII, sobre quien sugiero leer las notas publicadas en

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.70.pdf>

II.-

Denota que no ha leído los libros de actas cuando dice:

recibió la denominación de Maríana Pineda, según acuerdo del 13 de mayo de 1932

El 5 de octubre de 1936, el pleno municipal acordó devolverle su primitivo nombre.

Independientemente de la manipulación histórica explícita en el refrito sobre Mariana Pineda, sobre la cual no merece atención alguna el Coronel Arencibia, ha quedado documentado que este acuerdo **no** fue tomado un día **5**, **no** era el mes de **Octubre** y **no** aconteció en **1936**.

Y tampoco el acuerdo para Mariana Pineda fue en el año 1932, sino en **1931**.

III.

¿Qué extraño recorrido neuronal llevó a escribir tantos disparates concatenados, a un «escribidor» de tantas historias, que en otra de sus obras, - *Pinceladas Canarias* (2003), página 164 -, afirma:

“No me dedico a inventar historias”

A la vista de lo expuesto, ¡quién lo diría!

Este coronel denota un grado de bavoquía, similar al del ignaro romano descrito por el Arcipreste de Hita en su Libro de Buen Amor.